

La Inspección General de la Policía asegura que el oficial incurrió en prevaricato por omisión.

A 12 años de inhabilidad para desempeñar cargos públicos y a la destitución de su cargo fue notificado el martes el capitán de la Policía Ányelo Palacios Montero. Se trata del oficial que denuncio la existencia de una supuesta red de prostitución al interior de la Policía denominada 'la comunidad del anillo'.

A Palacios lo separan de sus funciones por un fallo en primera instancia que profirió el Inspector Regional Dos, delegado ante la Policía, cuyo despacho se encuentra en Neiva (Huila).

Las razones están fundamentadas en una denuncia que hizo un ciudadano de Florencia (Caquetá), donde Palacios se desempeñaba como comandante de Policía.

Al parecer los hechos ocurrieron el 12 de junio de 2015 cuando un comerciante propietario del establecimiento denominado 'Estanco Loco Juancho' aseguró haber sobornado al oficial para que este no sellara su establecimiento que había caído en irregularidades.

El 7 de octubre de ese mismo año, la Inspección Regional de la Policía de Neiva emitió un auto inhibitorio, es decir, se ordenaba archivar dicho proceso, al concluir que no existía "mérito alguno para iniciar una indagación preliminar". En esa ocasión el despacho tuvo en cuenta que Palacios había denunciado con antelación los hechos irregulares que se estaban presentando con el ciudadano.

Sin embargo, hubo una ratificación de la denuncia que fue admitida por la misma Inspección General de la Policía. En esta ocasión, la esposa del mismo comerciante aseguró haberle entregado a través de una tercera persona la suma de tres millones de pesos al oficial Palacios.

Según la investigación, el comandante no ordenó el cierre a tiempo del negocio y por ello lo acusaron del delito de prevaricato por omisión, y de recibir indirectamente dádivas para no cumplir algunas de sus funciones.

La nueva testigo asegura que le entregó el dinero a través de una tercera persona, otro policía, un supuesto compañero de Palacios.

El abogado Jesús Vergara Padilla, representante jurídico de Palacios Montero le aseguró a EL TIEMPO que a su cliente le violaron el debido proceso.

“Esta destitución se da en medio de extrañas circunstancias porque a él (a Palacios) le habían dictado un auto inhibitorio. Es decir que (la Policía) había tomado la decisión de archivar el proceso. Sin embargo, este nunca se cerró y abrieron otro paralelo en contra de la ley. Tenían que haber revocado primero, que se absténía de investigar a mi cliente porque no se le daba credibilidad al ciudadano”, indicó Vergara.

Señaló además, que las personas que denunciaron a Palacios no tienen los suficientes recursos para “desprenderse” de esa cantidad de dinero.

“Se hace dudoso este testimonio máxime cuando se trata de un señor que debe 5 millones de pesos en multas de tránsito que no ha pagado. Entonces, si no paga una multa cercana al valor del referido soborno, como va a sacar tres millones para entregárselo a un desconocido para que se lo entreguen al capitán”, puntualizó el abogado.

<http://www.eltiempo.com/politica/justicia/anyelo-palacios-es-destituido-de-la-policia/16669840>